CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ENTRE LA EMPRESA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 013 /2016

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., domiciliada en la calle palma 536 Edif. Mauricio Libster Piso Oficina "B", República del Paraguay, representada para este acto, por los Señores Venancio Domínguez con C.I Nº 612.247 y Nicasio Osorio con C.I Nº 785.115 ,en calidad de socio gerente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin la Prestación de Servicio de Mantenimiento de Sistemas Informáticos, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	260	30	1	99	91.500.000
2017	2	001	00	00	260	30	1	99	30.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.753.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Para los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se deberá esperar la aprobación del Presupuesto general para dicho periodo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12, Acta N° 12 de fecha 21/06/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
1	Servicio de mantenimiento de Sistemas Informáticos	Hora	1	Servicio	113.000

Monto mínimo	61.000.000
Monto máximo	122.000.000

Los pagos se harán de acuerdo a las horas destinadas por cada catálogo de servicio realizado y finalizado; con aceptación de la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos del CAH.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). LA CONTRATANTE está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido según la Resolución *DNCP N° 2.238/14.*

Considerando que el llamado es plurianual se utilizara los siguientes montos por período: para el ejercicio fiscal 2016 hasta la suma de Gs. 91.500.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2017 hasta la suma de Gs.30.500.000 (Guaraníes treinta millones quinientos mil) IVA incluido.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses contados a partir de la firma de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Servicio Técnico de Mantenimiento Sistema Informático de sistemas informatizados para las mejoras continuas al sistema de administración de la cartera de préstamos, como el lanzamiento de nuevos productos crediticios, impresión de formularios de pagos y desembolsos, y eventuales pedidos de organismos de control externo, sobre el tratamiento de los préstamos concedidos por la institución, como así también otros sistemas relacionados.

1- Módulos.

A) Cartera de préstamos:

- Resoluciones.
- Desembolsos.
- Recuperaciones.
- Garantías.
- Consultas.
- Cartera.
- Adaptaciones del Sistema de acuerdo a exigencias de organismos contralores como la Superintendencia del BCP, la Contraloría de la Presidencia de la República.-

uoc/doc

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

- Módulo asientos contables: genera automáticamente los asientos desde el módulo de cartera al módulo contable actual (No se considera en este servicio el cambio del sistema contable).
- Banca Móvil y Caja Tercerizada en el contexto actual de su desarrollo (Procesos en AS/400 y Web Services en servidores TOMCAT), para cobros y desembolsos de créditos en bocas de cobranzas – canales (Entidades Financieras, Cooperativas, etc.).
- Sistema de Gestión Informconf.
- Sistema de transferencia de movimientos contables desde los sistemas del CAH al SICO.
- Sistema de Solicitud de Crédito Automatizada vía WEB.

B) Otros sistemas:

B.1) Contabilidad

- Asientos manuales y automatizado; balances, conciliaciones bancarias, informes y consultas; y SICO

B.2) Bienes Patrimoniales

- Carga de bienes; transferencia de bienes; depreciación y revaluo; informes y consultas.

B.3) Control de Stock

- Artículos; proveedores; entrada y salida de artículos; Informes y consultas.

B.4) Ejecución presupuestaria.

- Compromiso; Obligación; Pago ; informes y consultas.

2- Carga Horaria.

La cantidad mínima de horas de servicios a utilizar será de 600 horas.
El Oferente deberá presupuestar una hora de servicio solicitado (Impuestos Incluidos).
Las ofertas deberán estar enmarcadas dentro de los precios del mercado.

3- Plataforma y lenguajes.

Plataforma:

IBM POWER 520, I5/0S (AS 400).

- Bases de datos
- RPG 400 y propias del AS/400

Servidor GNU/LINUX

- Servidor de aplicaciones TOMCAT, para aplicaciones WEB
- Servidor FTP (para intercambio de datos con los canales)

Lenguaje:

- RPG 400 - GENEXUS
- Java para aplicaciones WEB – GENEXUS
- Java para aplicaciones WEB Services - GENEXU

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

4- Dotación del personal.

A fin de atender el presente contrato de servicios el oferente deberá contar con un equipo de trabajo compuesto como mínimo por:

Un coordinador del proyecto: tendrá como responsabilidad la planificación, organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la entidad. Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de tiempo y recursos de los catálogos de servicios solicitados.

Un analista de sistemas: tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimiento y especificación de la solución funcional, quien en base a los resultados de la especificación de la solución funcional, procederá a la especificación técnica de la solución funcional, especificación técnicas de los recursos y las técnicas aplicar y programación de las aplicaciones en entorno AS/400 RPG. , conforme a los requerimientos de las áreas usuarias y las normativas vigentes.

Dos programadores: esta persona tendrá a su cargo el desarrollo de la programación de las aplicaciones en entorno

"Servicios Tecnológicos"

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

- AS/400 - RPG.
- Web / TOMCAT (Formulario Solicitud de Crédito Automatizada)
- Web Services / TOMCAT (Caso de Caja Tercerizada y Caja Móvil)

5- Lugar de Trabajo.

Durante la ejecución del servicio, las actividades se podrán realizar en las oficinas del Oferente, como dentro de la institución.
Cuando el CAH solicite el servicio de análisis de requerimientos y/o especificaciones para alguna funcionalidad de algún módulo, el mismo se realizará dentro de la institución.
El horario para la ejecución de los trabajos es desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas de Lunes a Viernes (menos los días feriados).
Cuando el CAH necesite realizar pruebas o puestas en producción que afecten la integridad del Sistema, se tendrá que realizar los trabajos en horarios extra laborales.

6- De las solicitudes y catálogos de servicios.

El CAH establecerá los procedimientos de comunicación de acuerdo a las necesidades de seguimiento y control del servicio requerido, pudiendo ser en forma escrita o electrónica (planilla, correo electrónico o sistema de seguimiento).

El CAH a través del sistema de comunicación establecido, emitirá un catálogo de Servicio al oferente solicitando la estimación de las necesidades completando los siguientes datos:

1. Fecha de inicio estimado
2. Requerimiento de horas para Analista y Programador.
3. Fechas de entregas parciales (para pruebas) y finales.

El Oferente debe dar una respuesta al catálogo de servicio solicitado en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, en caso que el mismo no diere cumplimiento al plazo estipulado, la Contratante podrá aplicar la multa correspondiente prevista en el punto 9.

En caso de que el Oferente no presenta el producto en el plazo en el que se ha comprometido, la Contratante tendrá facultad de aplicar la multa correspondiente, prevista la cláusula decima.

El Oferente solo podrá dar inicio a los trabajos solicitados con la aprobación por parte del CAH. Para todos los efectos de control, aprobación y pago, serán tenidos en cuenta los plazos establecidos en la comunicación y la propuesta aprobada.

Una vez terminado el trabajo según el catálogo de servicio aprobado, el mismo se pasará a ambiente de homologación. En este proceso estará involucrada la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos y las dependencias involucradas en el catálogo.

La Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos y las dependencias involucradas en el catálogo, tendrán un plazo de 15 días hábiles para realizar las pruebas pertinentes para la finalización del catálogo, superado este plazo el mismo será considerado finalizado, entrando en vigencia la garantía del servicio.

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

En caso que el trabajo no supere las pruebas en ambiente de homologación, el catálogo de servicio volverá al estado de aprobado para su corrección y pendiente de nuevo pasó a homologación para lo cual, los plazos volverán a reiniciarse.

Para que un catálogo de servicio sea finalizado, deberá estar en homologación, presentar los entregables señalados en el punto 9 y contar con la aprobación de la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos y de las dependencias involucradas en el catálogo.

8- Garantías.

Los trabajos de desarrollo y modificaciones tendrán una garantía de 60 días tras su finalización. En caso de requerir algún ajuste, el oferente será notificado a través del catálogo de servicio de corrección, en el cual se definirá la cantidad de horas dedicadas a los ajustes pertinentes. Las horas definidas no son contabilizadas para el pago por catálogo, la misma corresponde a un documento de garantía.

Los trabajos que afecten el proceso de cierre Anual, tendrán una garantía de por lo menos de 6

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

cierres a más de los 60 días estipulados.

9- Entregables de los servicios.

- Análisis de los Requisitos y/o Requerimientos completados en el Catálogo.
- Documentación Técnica de los Módulos y sus interfaces.
- Diagrama de Entidad-Relación de la Base de Datos.
- Código Fuente de los programas modificados.

Todos los entregables se refieren a las funcionalidades solicitadas y realizadas a través de un catálogo. El formato deberá ser digital.

El tiempo de entrega de las documentaciones no podrá ser superior a 15 días posterior a la aceptación del catálogo. El Código Fuente deberá ser entregado al mismo tiempo que se realiza la puesta en producción del catálogo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Tecnología del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato.

10. MULTAS.

La multa a ser aplicada será del 10% (diez por ciento) del monto del catálogo/ trabajo no entregado. El monto sobre el cual se aplicará el porcentaje será sobre la factura del mes correspondiente de los servicios, o en su defecto las siguientes facturaciones durante la vigencia del contrato, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato la contratante continuará aplicando las multas y comunicará a la DNCP a los fines previstos del Art. 72 de la Ley 2051/03.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 día del mes de julio del año 2016.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

VENANCIO DOMÍNGUEZ
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

NICASIO OSORIO
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

ING. AGR. CESAR BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH